

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria OPE 35/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPE 35/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES										TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS											
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia						4.- Otros			
1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	3.5-	3.6-	4.1-	4.2-			
OPE35-2025-692eeec5c9143	7,5	3	0	15	15	15	10	5	10	0	80,5	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES		TOTAL	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA			
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)			
OPE35-2025-692eeec5c9143	7	7	7	

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
OPE35-2025-692eeec5c9143	87,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 16 de diciembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.